TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/02

CVE-2010-17852 *Notificación de alegaciones en baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 49 10 00 609451.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 Y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a doña María Isabel Domínguez Paramio, N.A.F. 49/10006094/51, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 30 de abril de 2010 la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, 9 de noviembre de 2010.
La directora de la Administración,
Rosa María Samperio Blanco.

2010/17852

CVE-2010-17852